

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3224 Aprobación definitiva de suplemento de crédito n.º 1/2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2024 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2024, mediante concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.- Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.400.300,00
4	Transferencias corrientes	118.502,52
6	Inversiones Reales	97.500,00
TOTAL		1.616.302,52

2.- Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	60.000,00
6	Inversiones Reales	40.000,00
TOTAL		100.000,00

3.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G:G:	1.716.302,52
TOTAL		1.716.302,52

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, a 12 de junio de 2024.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.